

## INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

### N° 119-IGP/2020

Lima, 31 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 0253-2020-IGP/GG-OPP y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza la capacitación la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la geofísica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Púbico, establece que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del sistema nacional de planeamiento estratégico –SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 102-IGP/2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Instituto Geofísico del Perú (IGP).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2020-MINAM, se aprueba la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Ambiental al 2024.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, el CEPLAN aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en adelante la Guía, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional y

comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la mencionada Guía, la entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional (POI) Multianual; asimismo, una vez aprobada la Ley Anual de Presupuesto y aprobado el PIA por cada Pliego, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA, señalando el 31 de diciembre como plazo máximo para la aprobación del POI Anual Consistente con el PIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 055-IGP/2020, de fecha 08 de junio de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 – 2023, del Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 110-IGP/2020, del 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 112: Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 083-IGP/2020, se conformó la comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto Geofísico del Perú, de carácter permanente, encargada de la aplicación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 4.2 de la Guía, corresponde a la Comisión, entre otras funciones, priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), Actividades Operativas y validar el documento PEI y POI; en ese sentido, la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico del Instituto Geofísico del Perú, a través del Acta de Reunión Pre-Distribución del Techo Presupuestal del POI 2021 de fecha 02 de noviembre de 2020, ha validado la prioridad de las actividades operativas y el documento del POI Anual 2021 Consistente con el PIA;

Que, a través del Informe N° 253-2020/IGP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone y sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 consistente con el PIA del Pliego 112: Instituto Geofísico del Perú,

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, el Decreto Legislativo N° 136, Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias.

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 Consistente con el PIA del Pliego 112 – Instituto Geofísico del Perú, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2**.- Disponer su publicación de la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021, en el portal institucional del Instituto Geofísico del Perú <a href="www.gob.pe/igp">www.gob.pe/igp</a>

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache Presidente Ejecutivo